

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político

RWN/175



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 10567
 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

17 MAR. 2010

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1543

Santiago, 19 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
.....
Deduc. Dto.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 14 MAY 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 10567 de fecha 03-12-2007, por el siguiente:

Concédase al Señor: ALFARO ROCO JUAN SEGUNDO, RUT: 05516949-7, Exonerado del ASENTAMIENTO VEGAS DE LIMARI, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 89.179 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	92.996
	01 de Octubre de 1999	\$	100.996
	01 de Diciembre de 1999	\$	103.581
	01 de Diciembre de 2000	\$	108.429
	01 de Diciembre de 2001	\$	111.758
	01 de Diciembre de 2002	\$	115.066
	01 de Diciembre de 2003	\$	116.159
	01 de Diciembre de 2004	\$	119.040
	01 de Diciembre de 2005	\$	123.349
	01 de Diciembre de 2006	\$	125.964
	01 de Diciembre de 2007	\$	135.336
	01 de Diciembre de 2008	\$	147.367

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLEGO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR